RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2014, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura del Gobierno Vasco, de corrección de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2014 del mismo director, por la que se procede a la apertura de listas de candidatas y candidatos a sustituciones, en plazas de Profesora y Profesor Especialista para la impartición de los módulos de "Pesca de Litoral" y de "Pesca de Altura y Gran Altura".

Con fecha de 9 de marzo de 2014 se publicó en la prensa y en la página Web del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, Resolución de 5 de marzo de 2014 del director de Gestión de Personal, por la que se procede a la apertura de listas de candidatas y candidatos a sustituciones, en plazas de Profesora y Profesor Especialista para la impartición de los módulos de "Pesca de Litoral" y de "Pesca de Altura y Gran Altura".

En dicho texto se ha detectado una discrepancia entre su redacción en euskera y castellano, siendo la correcta esta última. Dicha discrepancia se encuentra, concretamente, en el Anexo II de dicha Resolución. Por ello, al amparo de las competencias que tengo conferidas en el Decreto 193/2013, de 9 de abril de 2013 por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura,

RESUELVO:

Proceder a la corrección del Anexo II en euskera de la mencionada convocatoria, resultando como sigue:

Donde dice «Alturako arrantza-patroi (aginte baimenarik gabe)" y "Alturako patroi (arrantza) (aginte baimenarik gabe)", debe decir, "Alturako arrantza-patroi (agintemurrizketarik gabe)" y "Alturako patroi (arrantza) (aginte-murrizketarik gabe)" respectivamente.

En Vitoria-Gasteiz, a 8 de abril de 2014

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

El Director de Gestión de Personal

KONRADO MUGERTZA URKIDI